



AYUNTAMIENTO
DE
EULATE
(Navarra)

SARA LANA CAMBRA, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EULATE (NAVARRA).-

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Eulate, en Sesión celebrada el cinco de junio de dos mil veinticuatro aprobó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

3º.- OBRA ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTONICAS-INSTALACION ASCENSOR ADECUADO PARA CAMILLAS EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS "LAS AMESCOAS".-

Considerando que el Ayuntamiento ha sido beneficiario de una subvención de una subvención de 60.000 euros vía enmienda nominativa a los presupuestos de Navarra para la instalación de un ascensor adaptado.

Considerando que, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el 6 de marzo de 2024, se estableció como procedimiento de adjudicación del contrato de honorarios técnicos, el régimen especial para contratos de menor cuantía de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de febrero, de Contratos Públicos y tramitación ordinaria.

Considerando que, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el 13 de mayo de 2024, se aprobó como procedimiento de adjudicación del contrato de obras, el procedimiento abierto y tramitación ordinaria y el condicionado de cláusulas básicas para la contratación y la publicación de anuncio en el Portal de contratación de Navarra a fin de licitar las obras a través de la plataforma PLENA.

Vista que durante el plazo habilitado para la presentación de ofertas se han presentado los siguientes licitadores:

- Nº de Registro: 131172. Fecha: 29/05/2024. Nombre: SDP S.L., REHABILITACION DE FACHADAS TEJADOS Y PORTALES

Considerando la propuesta de la mesa de contratación, que considera la oferta presentada por SDP S.L., REHABILITACION DE FACHADAS TEJADOS Y PORTALES como adecuada.

SE ACUERDA por unanimidad:

1. Adjudicar a SDP S.L., REHABILITACION DE FACHADAS TEJADOS Y PORTALES el contrato para la ejecución de las obras "ELIMINACIÓN BARRERAS

ARQUITECTONICAS-INSTALACION ASCENSOR ADECUADO PARA CAMILLAS EN LA RESIDENCIA DE ANCIANOS LAS AMESCOAS”, por la cantidad de 60.380 EUROS, más IVA en las condiciones señaladas en el Proyecto redactado por CONTEC INGENIEROS S.L., suponiendo una baja de 0 %.

2. Trasladar el presente acuerdo a las empresas que han participado en el procedimiento.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la presente adjudicación tendrá suspendidos sus efectos durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la comunicación de adjudicación.

4. Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario, depositará a favor del Ayuntamiento el 4% del importe de adjudicación (IVA excluido).

5. En el plazo de 15 días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación, se formalizará el correspondiente contrato administrativo.

6. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del oportuno contrato y demás documentación que se requiera.

7. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación del contrato.”

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Alcalde y Sello de la Corporación en Eulate, a veinticinco de junio de dos mil veinticuatro.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA